



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 108/2024

RANKING Y NORMAS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS ABSOLUTOS FEMENINOS FCG

El Comité Amateur de la Federación Canaria de Golf se registrará por las siguientes normas para la selección de jugadoras y composición de los equipos oficiales Absolutos Femeninos de la F.C.G. para el año 2025:

Selección Automática:

- En función de la clasificación en el Ranking Absoluto Femenino de la F.C.G. formado por las pruebas puntuables.

Selección por la FCG:

Serán por libre designación atendiendo a su estado de forma y juego o a cualquier otra consideración que pueda ser relevante a discreción del Comité Amateur, asesorado por el Cuerpo Técnico.

Entre los criterios a valorar se podrán tener en cuenta los siguientes:

- En función del SACE
 - En función de la clasificación en el Ranking Mundial.
 - En función de los Informes del Cuerpo Técnico y del Comité Amateur.
 - La buena actitud en el campo, concentraciones y equipos.
 - La buena trayectoria y evolución de sus resultados.
 - Su nivel de compromiso con la F.C.G.
- Para formar parte de los equipos de la F.C.G. es obligatorio estar federado por esta Territorial, con código de licencia CP y no estar excluido por sanción.
- Si alguna jugadora seleccionada no pudiera asistir o estuviera sancionada, el puesto se cubriría a criterio del Cuerpo Técnico y del Comité Amateur.
- El Comité Amateur podrá no seleccionar o excluir, pese a su puesto en el ranking a:
1. A aquellas jugadoras cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a una deportista durante las concentraciones, torneos o clases de tecnificación de la FCG.
 2. A aquellas deportistas que no hayan acudido a los Campeonatos interautonómicos, salvo causa totalmente justificada.
 3. A aquellos/as deportistas que no asistan a las concentraciones, salvo causa totalmente justificada.
 4. A aquellos/as jugadores/as que hayan faltado más de 2 veces de forma injustificada a las tecnificaciones.
 5. Se exigirá, responsabilidad, organización y compromiso por parte de los jugadores.

Nota: se solicitará a aquellos jugadores/as que no puedan acudir cuando sean llamados por la FCG, un justificante oficial en el que se detalle el motivo de su falta. No contará como causa justificada los motivos de estudios, los cuales serán valorados por el Comité correspondiente.

- El Comité Amateur se reserva el derecho de informar al Comité de Disciplina Deportiva de la F.C.G. aquellas conductas o actitudes que no sean acorde al comportamiento un deportista.



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Las normas de selección de equipos se regirán por las siguientes disposiciones:

-Equipos de 6 jugadoras:

- Los 2 primeros puestos serán por selección automática, formados por las primeras clasificadas del Ranking Absoluto Femenino FCG., en el caso de que no se cubran estas plazas se seleccionarán a criterio del Comité Amateur asesorado por el Cuerpo Técnico de la FCG.
- Los 4 restantes, serán a criterio del Comité Amateur asesorado por el Cuerpo Técnico de la FCG.

-Equipos de 4 jugadoras:

- Los 1 primeros puestos serán por selección automática, formados por las primeras clasificadas del Ranking Absoluto Femenino FCG., en el caso de que no se cubran estas plazas se seleccionarán a criterio del Comité Amateur asesorado por el Cuerpo Técnico de la FCG.
- Los 3 restantes, serán a criterio del Comité Amateur asesorado por el Cuerpo Técnico de la FCG.

Pruebas puntuables para el Ranking Absoluto Femenino FCG 2025

Se establece un Ranking Absoluto Femenino de la FCG, compuesto por las siguientes pruebas puntuables para el Ranking Mundial:

RANKING ABSOLUTO FEMENINO 2025			
Campeonato	Vueltas	Fecha	Sede
CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO 2024	4	30 MAYO - 2 JUNIO	MONTECASTILLO
COPA PALMER 2024	3	1 - 3 NOVIEMBRE	RCG LAS PALMAS
COPA PEÑON 2024	3	6 - 8 DICIEMBRE	RCG DE TENERIFE
INTERNACIONAL DE ESPAÑA FEMENINO 2024	3	25 - 27 OCTUBRE	GOLF MONTANYA
COPA ANDALUCIA 2025	4	9 - 12 ENERO	GUADALHORSE
COPA CATALUÑA FEMENINA 2024	3	16 - 18 MAYO	GOLF LLEIDA & C.C.

Se establecen 20 vueltas de las cuales se tendrán en cuenta las 8 mejores, a efectos de la selección automática para los equipos se exigirá puntuar en un mínimo de 2 pruebas puntuables.

En caso de empate entre dos o más jugadoras en el ranking para puestos de automática selección, será el Comité Amateur asesorado por el Cuerpo Técnico el que decida cuál de estas jugadoras está automáticamente seleccionado.



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Sistema de Puntuación:

Se aplicarán 15 puntos por vuelta a aquellas jugadoras que cumplan el valor del campo incluyendo el ASC. Se sumará o restará 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado valor del campo incluyendo el ASC.

Para la Copa Peñón 2024 y la Copa Palmer 2024, se aplicarán 10 puntos por vuelta a aquellas jugadoras que cumplan el valor del campo incluyendo el ASC. Se sumará o restará 1 punto por cada golpe por debajo o por encima del citado valor del campo incluyendo el ASC.

A aquellas jugadoras que superen el corte en las siguientes pruebas se les aplicará un bonus extra de 15 puntos por prueba a añadir en la suma total del ranking:

- CAMPEONATO DE ESPAÑA FEMENINO 2024
- CAMPEONATO INTERNACIONAL DE ESPAÑA FEMENINO 2025
- COPA ANDALUCÍA 2025
- COPA CATALUÑA FEMENINA 2025

Las jugadoras seleccionadas para representar a la FCG en el Campeonato de España de FFAA Absoluto Femenino 2025 que, injustificadamente, no acudan a la convocatoria, podrán ser sancionadas con la suspensión de cualquier subvención o beneficio económico otorgado por la FCG durante un periodo de 12 meses.

El calendario de competiciones será susceptible a modificaciones, reservándose a su vez la Federación Canaria de Golf el derecho de modificar la presente circular.

REPRESENTAR A CANARIAS REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR BIEN AL GOLF

28 de noviembre de 2024
Federación Canaria de Golf